

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDO:

El Decreto 510/17

Lo previsto en el art. 29 ss y cc de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u>: Ratificase el Decreto 510/17, el cual aprueba "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, el contrato de locación de servicios suscripto entre el Dr. Oscar Magrotti y la Municipalidad de Salliqueló.------

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA Nº 1746/17.-

LORENA A. ELORRIAGA

SECRETARIA

IARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE